

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTAS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO Y SOCIEDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2010

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización del ejercicio 2010 de los Entes Públicos de Derecho Privado y las Sociedades Públicas, participadas en más de un 50% por la CAE. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe emitido abarca aspectos contables y de legalidad así como recomendaciones para la mejora de la gestión en las siguientes sociedades y entes públicos de derecho privado.

- EGAILAN, SA
- EJIE, SA
- ET-FV, SA
- SPRI, SA
- SPRILUR, SA
- VISESA
- ETS
- EVE
- URA

En relación con el cumplimiento de la legalidad, el TVCP opina que la actividad económico financiera durante 2010 se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente, con la excepción de una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así los presupuestos de algunas sociedades y entes identificados en el informe no incluyen el estado de compromisos futuros y sin embargo sí han contraído compromisos para ejercicios futuros, y otras sociedades y entes sí lo incluyen pero de forma incompleta.

También, el Tribunal pone de manifiesto que a nivel de personal y en el caso de cuatro entes y sociedades públicas se han realizado 43 contrataciones de personal laboral sin proceso selectivo alguno incumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad;

asimismo no se ha podido verificar el cumplimiento de los mencionados principios en 50 contrataciones en seis entes y sociedades al ser la selección realizada por medio de empresas especializadas que solamente proponen una lista final de candidatos.

En relación con la contratación de bienes y servicios se han detectado incumplimientos puntuales en prácticamente la totalidad de los entes y sociedades públicas destacando en cinco sociedades gastos tramitados como contratos menores incumpliendo los procedimientos establecidos en sus Instrucciones Internas de Contratación.

Con relación a las cuentas anuales de los entes y sociedades, el TVCP opina que presentan adecuadamente la actividad económica del ejercicio 2010, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera al cierre del mismo salvo por diversas salvedades que se describen en el informe entre las que destaca la incertidumbre sobre la realización de los activos registrados como existencias en las sociedades SPRILUR, SA y VISESA por importe conjunto de 477,6 millones de euros.

Por otra parte, el Tribunal incluye en un apartado de consideraciones y recomendaciones algunas deficiencias que se han detectado en el curso de la fiscalización que, sin afectar de manera relevante al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera, se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión. Estas deficiencias hacen referencia, fundamentalmente, a aspectos del presupuesto, personal, y contratación de bienes y servicios, entre otros.